

**REPRESENTACIONES SOBRE LA  
CRIMINALIDAD EN EL PRIMER CENSO  
CARCELARIO ARGENTINO DE 1906 A  
TRAVÉS DE PUBLICACIONES EDITADAS EN  
LA PENITENCIARÍA NACIONAL**

**-Representation about criminality in the first penitentiary  
census through the publications of the Penitenciaría  
Nacional-**

**Mariana Dovio<sup>1</sup>**

**Abogada. Magíster en Sociología y CC.PP  
FLACSO**

**Resumen:** El objetivo de este trabajo es describir representaciones sobre la criminalidad que aparecieron a través del primer censo carcelario que se realizó en 1906 en Argentina. Para ese propósito presentaremos la Penitenciaría Nacional desde donde se editaron documentos oficiales sobre el censo. Entre ellas la revista *Archivos de Criminología, Psiquiatría Medicina Legal y Ciencias Afines* y Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Nos dedicaremos a estudiar el proceso institucional de la realización del censo y los aspectos tenidos en cuenta en los boletines censales individuales.

**Palabras clave:** Criminalidad, Censo carcelario, Penitenciaría Nacional.

---

<sup>1</sup> marianadovio@yahoo.com.ar

**Abstract:** The aim of this paper is to describe representations of crime that appeared through the first prison census that was held in Argentina in 1906. To this end we will study official documents of the census that were edited from the National Penitentiary. Among them, the review *Archives of Criminology, Psychiatry and Legal Medicine and Relative Sciences* and the Reports of the Ministry of Justice and Public Instruction. We will also describe the institutional process of the census and the aspects considered in individual census bulletins.

**Key Words:** Criminality, Prison census, National Penitentiary.

## 1.- Introducción

El presente trabajo se enmarca en la consideración de que desde fines del siglo XIX en América Latina los Estados necesitaron conocimiento proporcionado por las nacientes ciencias sociales modernas y otros saberes técnicos, del mismo modo que éstas necesitaban del Estado en su proceso de consolidación e institucionalización.<sup>2</sup>Entre ellas, los censos presentaron, a partir de sus presuntas mediciones objetivas, instrumentos para conocer e intervenir sobre la supuesta naturaleza de las poblaciones<sup>3</sup>.

En el caso argentino, uno de los intentos por cuantificar desde el Estado el fenómeno de la criminalidad fue a partir del primer censo carcelario en 1906. El contexto de realización del mismo fue cuando Argentina se vio atravesada por la incorporación a un modelo de producción capitalista con una modernización creciente de su aparato agro exportador y por el aluvión inmigratorio que implicó un importante aumento demográfico. De 187.000 habitantes en 1869, Buenos Aires pasó a 1.575.000 en 1914, con tasas de crecimiento

---

<sup>2</sup> PLOTKIN, Mariano *Los saberes del Estado*, Editorial Edhasa, Buenos Aires, 2012, p. 10

<sup>3</sup> MURILLO, Susana “Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal” en *Revista entramados y perspectivas de la Carrera de Sociología*, Editorial Facultad de Ciencias Sociales UBA, Buenos Aires, 2011, p. 93

demográfico que estaban entre las mayores del mundo.<sup>4</sup> Como parte del desajuste entre el proceso de reforma económica y la absorción al mundo del trabajo, la “mala vida” y el delito aparecieron como correlatos inseparables.

Las elites dirigentes tendieron a asociar la inadaptación laboral con la delincuencia, cuestión que volvía necesario el disciplinamiento de las clases subalternas a través del trabajo como estrategia que evitara el surgimiento de “focos infecciosos” en los espacios urbanos. La conversión proyectada desde la elite dirigente era la del delincuente en un *homo economicus*, un ciudadano industrioso a la vez que un cuerpo dócil y útil. La preocupación por la criminalidad y su aumento fue relacionada con la emergencia de la llamada “cuestión social”<sup>5</sup> que designó los abismos generados entre la proclamación de los derechos de igualdad con raíces en la Revolución Francesa y las desigualdades sociales y económicas reales. Otros problemas fueron la falta de vivienda, el alcoholismo, niños abandonados, prostitución, enfermedades contagiosas, entre otros.

En esta oportunidad abordaremos representaciones elaboradas en torno a la criminalidad a partir de los discursos que aparecieron en la revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines* (en adelante *Archivos*) dirigida, por José Ingenieros<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> CAIMARI Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880 – 1955*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 75.

<sup>5</sup> DONZELOT Jacques *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires: 2007, p. 35 MOREYRA, Beatriz *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica, Córdoba, 1900 – 1930*, Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2009, p. 54

<sup>6</sup> José Ingenieros nació el 24 de abril de 1877 en Palermo, Italia, a los ocho años de edad, emigró hacia América del Sur. Se graduó de químico y farmacéutico a los veinte años y en Doctor en Medicina a los veintitrés años y en 1903 publicó su tesis de doctorado “Simulación de la Locura”. Fue su capacidad intelectual y destacada presencia en los ámbitos académicos lo que contribuyó a que conformase su propio perfil. Oscar Terán ha señalado respecto de Ingenieros “He aquí a un integrante de las primeras camadas de inmigrantes que alcanzarán altas posiciones dentro de la estructura intelectual argentina.” La actividad intelectual de Ingenieros entre 1899 y 1911 estuvo centrada en la investigación criminológica y sus primeros ensayos penalistas fueron publicados en la Revista “Criminología Moderna” dirigida por Pietro Gori, al mismo tiempo publicará en la “Revista de Derecho, Historia y

entre 1902 y 1913 cuando lo sustituyó Helvio Fernández y cambio de nombre por *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*.

Por otro, los que surgieron de las Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública entre 1906 y 1909. Ambas publicaciones fueron editadas desde la Penitenciaría Nacional. Para ello nos referiremos al papel de la misma y a diversas perspectivas criminológicas que confluyeron para elaborar categorías censales. Respecto de la descripción del censo como proceso, tendremos en cuenta las motivaciones que fueron brindadas cuando fue solicitado formalmente al Poder Ejecutivo (entre ellas la insuficiencia de datos estadísticos, la necesidad de contar con elementos de criterio para el Proyecto de Código Penal que se encontraba en trámite legislativo y de datos para descubrir especificidades de la criminalidad “argentina”). Por otro lado, al abordar los datos que fueron recabados a partir de los boletines confeccionados al efecto, sólo los resultados generales que explicaremos fueron volcados en cuadros, por lo que en lo que concierne a la otra parte (los datos personales de los detenidos) describiremos las categorías utilizadas referidas a la problemática de la criminalidad. Por último, nos referiremos a repercusiones, en los años inmediatos posteriores, del censo en las Memorias del Ministerio de Justicia, así como al pedido de Ballvé para llevar a cabo un segundo censo carcelario y al que tuvo lugar de 1929 respecto de cárceles nacionales.

---

Letras” sus ensayos iniciales sobre sociología argentina y su crítica a “Multitudes Argentinas” de José Ramos Mejía. Se puede agregar que fundó con Lugones en 1897 la Revista “La Montaña”, en la que se pueden vislumbrar, según Oscar Terán, ideas modernas y el rechazo a los vicios de la organización social contemporánea, criticando las orientaciones políticas en acción. Tuvo, además, una activa participación en el diseño de políticas públicas sobre la cuestión de la delincuencia. Su trayectoria comenzó en los `90 como perito dentro del poder judicial, desde 1902 hasta 1912 fue director del Servicio de Observación de Alienados de la Policía y en 1907 asumió como director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. TERÁN, Oscar *Vida Intelectual en Buenos Aires a fin de siglo 1880-1910. Derivados de la cultura científica*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000, p. 289-290

## 2.- La Penitenciaría Nacional y el Instituto de Criminología

Según Guiditta Creazzo los primeros establecimientos carcelarios en Argentina aparecieron a fines del siglo XIX, bastante tarde en relación a otros países de Latinoamérica como Brasil cuya primera cárcel fue abierta en 1834 (Casa de Corrección en Río de Janeiro) o Perú en 1862. En Argentina la primera cárcel nacional fue inaugurada en 1877. Por entonces, no existía en el país un régimen carcelario unificado jurídicamente y cada provincia estaba a cargo de sus establecimientos. La situación en general era desoladora, no sólo por la falta de infraestructura sino de condiciones dignas de detención. Las dos únicas cárceles que contaron con la arquitectura necesaria para llevar a cabo un régimen penitenciario inspirado en principios criminológicos modernos, fueron la Penitenciaría Nacional y el Presidio de Ushuaia<sup>7</sup>.

La construcción de la Penitenciaría Nacional fue dispuesta por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Emilio Castro en 1869. El primero de agosto de 1872 se iniciaron los trabajos bajo la dirección del arquitecto Eugenio Bunge y el 22 de mayo de 1877 comenzó a funcionar. Hasta ese año habían funcionado en Buenos Aires la Cárcel Pública ubicada frente a la Plaza de Mayo y la Cárcel Correccional del barrio de San Telmo. En 1880 la Penitenciaría adquirió el rango de Penitenciaría Nacional tras declararse la ciudad de Buenos Aires como capital federal de la República.<sup>8</sup>

Dentro de los 65 establecimientos carcelarios (esto incluyó a dependencias que ejercían el oficio de prisiones, aunque no hubieran sido construidos a tales fines) que fueron censados en 1906, la Penitenciaría fue el más famoso por su infraestructura. Ésta apareció como una “cárcel modelo” donde se alojaban al momento del censo el 22% del total de la población carcelaria de todo el país, teniendo en cuenta que el censo había arrojado un total de 8.011 personas detenidas y según surge de la Memoria del Ministerio de Justicia de

---

<sup>7</sup> CREAZZO, Guiditta *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2007, p. 192

<sup>8</sup> DAROQUI Alcira, *Voces del encierro Mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina*. Una investigación socio – jurídica, Editorial Omar Favale, Buenos Aires, 2006, p. 37

1906, 1.763 individuos estaban alojados en la Penitenciaría. El censo de 1906 no comprendió a procesados ni a penados militares exceptuados por Decreto del Poder Ejecutivo, ni a detenidos por simples contravenciones u órdenes de policía local. En *Archivos* se transcribieron los resultados generales del censo de los que surgió que del total de la población carcelaria había 3.066 hombres y 140 mujeres condenadas, 4.675 hombres procesados y 130 mujeres procesadas. En la Memoria del Ministerio de Justicia de 1906 se dieron a conocer datos sobre la totalidad de la población carcelaria en la Penitenciaría Nacional con anterioridad al Censo, en 1900 era de 4.345 individuos, en 1901 de 3.506, en 1902 de 3.616 encarcelados, en 1903 de 2.992, en 1904 de 2.554 y en 1905 de 2.055.<sup>9</sup>

Además de su importancia por la cantidad de alojados, la Penitenciaría Nacional se convirtió en este período en un modelo de modernidad punitiva, lugar donde se concentraron estudios expertos sobre el delincuente, mediatizado por la intersección con elementos extra - discursivos como prácticas administrativas y disposiciones arquitectónicas. Como señala Lila Caimari “Ninguna otra institución tuvo tanta visibilidad, ninguna concentró semejantes expectativas, ni generó tantos mensajes e imágenes de castigo hacia la sociedad. En el momento de su fundación, la Penitenciaría era la prueba del compromiso de la dirigencia de la principal provincia con la reforma punitiva tan largamente debatida. Un concurso internacional fue convocado para decidir sobre su diseño”<sup>10</sup> y fue abierto a la visita de científicos extranjeros y de población civil. La caracterizaba, según Scarzanella, “(...) una arquitectura moderna, ausencia de violencia coercitiva, organización de actividades colectivas (trabajo e instrucción) (y) estudio científico del criminal.”<sup>11</sup> El aire de modernidad que se imprimió a través del dispositivo tecnológico instaurado contrastaba con la situación general del 90% de la población carcelaria restante que se encontraba, por lo general, alojada

---

<sup>9</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1907, Tomo I, p. 223

<sup>10</sup> CAIMARI Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880 – 1955*, p.50

<sup>11</sup> SCARZANELLA, Eugenia *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina 1890 – 1914*. Ediciones de la Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1999, p. 108

en lugares precarios con malas condiciones higiénicas y de alimentación.

La Penitenciaría Nacional puede encuadrarse dentro de lo que se ha denominado “modelo correccional.” La matriz correccional apareció para actuar como un tejido contenedor y reparador de las diferencias entre los individuos. Las cárceles tuvieron en este paradigma el objetivo de reformar al individuo y las penas debían servir para reinsertarlo en la sociedad. Los lugares de encierro fueron concebidos como espacios para normalizar lo patológico, para reconstruir a los sujetos del pacto social.<sup>12</sup> Al mismo tiempo, funcionaron como espacios de producción de información y saberes sobre los individuos allí detenidos y de construcción de taxonomías y clasificaciones.

El desarrollo del modelo correccional como matriz disciplinaria proviene de la corriente higienista y alienista, que luego se impuso en el área jurídico – criminológica. Esta teoría se diferenció de la teoría clásica de la pena enunciada por Beccaria según la cual la pena debía ser proporcional al delito. Desde el modelo correccional, en cambio, el objeto central fue la forma de ser del delincuente que apareció estudiada desde diversas teorías que provienen fundamentalmente de la práctica hospitalaria y penitenciaria. Entre ellas podemos distinguir la teoría biologicista del fenómeno delictivo a partir de los avances del italiano César Lombroso por la que se establece que hay individuos que delinquen por causas congénitas que se pueden reconocer a partir de rasgos físicos y psíquicos externos, llamadas “atávicas.”<sup>13</sup> Esta teoría tuvo una gran influencia en la configuración de la corriente positivista criminológica en nuestro país. Mediante la teoría psico-genética y sociogenética se operó una separación respecto de la teoría de Lombroso. Ésta surgió de las escuelas italiana y francesa de criminología bajo el postulado de que la peligrosidad puede o no tener causas biológicas, pero las condiciones sociales favorecen la emergencia de ciertos traumas

---

<sup>12</sup> MURILLO, Susana *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino de Blumberg a Cromagnon*. Editorial CLACSO, Buenos Aires, 2008, p. 226

<sup>13</sup> GALERA “La escuela criminológica italiana. Determinismo y patología del delito” en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Vallejo, Gustavo, Miranda Marisa Comps., Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2007

psíquicos que pueden crear las condiciones para la peligrosidad.<sup>14</sup> En Argentina José Ingenieros fue uno de los principales fundadores del modelo que tuvo en cuenta el papel de lo social y de la psiquis para el estudio de la etiología delictiva.

Dentro del amplio espectro de prácticas, reglamentos, decisiones administrativas y producción teórica que surgieron alrededor de la Penitenciaría, confluyeron el modelo de la “cárcel laboratorio” y la “cárcel fábrica”, es decir, el modelo disciplinario norteamericano cuya principal premisa era la regeneración a través la disciplina del trabajo, y, el modelo positivista europeo basado en el estudio científico del criminal y clasificación según su peligrosidad. En este proyecto por la conversión de la prisión en una corporación fabril “los penados debían ver al trabajo no como un castigo impuesto por la sociedad, sino como una ley humana a la que no se debe ni se puede escapar (...) (a la vez que) se presentaba como una herramienta de disciplinamiento.”<sup>15</sup> El trabajo penitenciario cobra relevancia por los “efectos que ejerce en la mecánica humana”<sup>16</sup>, al ordenar al cuerpo, brindarle hábitos de regularidad y alejarlo de la vida sin horarios ni rutina ligada al vicio y al delito. El trabajo penitenciario también remitió a la constitución de una relación de poder que incluyó la sumisión individual y su ajuste en un aparato de producción.

La Penitenciaría Nacional sirvió para reforzar el ideario de la elite dirigente respecto de la regeneración de las clases subalternas a través de la ética laboral. “Aunque a nivel práctico esto resultara imposible (una parte insignificante de la clase trabajadora pasaba por la prisión) la Penitenciaría brindaba la posibilidad de restablecer este equilibrio a nivel simbólico.”<sup>17</sup> Contaba, a estos efectos, con 25 talleres

---

<sup>14</sup> MURILLO, Susana *La ciencia aplicada a políticas sanitarias en Argentina y su relación con la escuela de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (1869-1905)*, Tesis de Maestría en Gestión Política de la Ciencia y la Tecnología, Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires, 2012, p. 113

<sup>15</sup> RUIBAL, Beatriz, *La ideología del control social, Buenos Aires 1880 – 1920*, CEO, Buenos Aires, 1993, p. 42

<sup>16</sup> FOUCAULT Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2002, p. 245

<sup>17</sup> SALVATORE, Ricardo “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social obrera en la argentina” en Suriano Juan *La Cuestión Social en la Argentina (1870 – 1943)* Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000, p. 153



de trabajo organizados según capacidades manuales e intelectuales de los reclusos (de zapatería, de panadería, entre otros) cuyos productos eran destinados a trabajadores de distintas dependencias del Estado. Dentro de estos talleres se encontraba la imprenta de publicaciones oficiales y de la revista *Archivos*.

En un informe publicado en las Memorias del Ministerio de Justicia en 1907, Ballvé dio cuenta del estado de cada uno de los talleres y de las erogaciones económicas que implicaban para la institución, sosteniendo que era insuficiente el presupuesto de 16.000 pesos mensuales para “el racionamiento de empleados y presos, vestuario, ropa, calzado, uniformes, alumbrado, combustibles, enfermería, gastos de farmacia, reparaciones en el edificio, etc.”<sup>18</sup> Los réditos de los talleres aparecieron como una forma autofinanciar la Penitenciaría ya que para este mismo año la mayor parte de los gastos de la institución se cubría con las ganancias de los mismos.

En segundo lugar, la Penitenciaría Nacional, fue expresiva de un modelo de laboratorio social para la transformación técnica de los individuos<sup>19</sup>. Dentro de la misma fue fundado en 1907 por José Ingenieros el Instituto de Criminología desde donde se editaron las revistas científicas *Archivos* y *Revista de Criminología*. La primera *Archivos* fue editada por los talleres gráficos de la publicación “Semana Médica” hasta 1906. De allí surgieron y se difundieron categorías, como la “mala vida” para explicar ciertos fenómenos sociales ligados al vicio y al delito. A partir de 1907, la revista fue editada por el Instituto de Criminología que funcionó dentro de la Penitenciaría Nacional. Esta dependencia tuvo la función de realizar detallados diagnósticos clínicos criminológicos en la específica articulación entre el campo médico, judicial y penitenciario. Sus historias clínicas (elaboradas bajo el modelo psicopatológico o más tarde interdisciplinario) sirvieron de insumo a jueces y agentes penitenciarios para tomar decisiones sobre la vida de detenidos en prisión.

---

<sup>18</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Anexo de justicia 1906, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907, Tomo I p. 237

<sup>19</sup> HUERTAS, Rafael y Alejo García *Los laboratorios de la norma. Medicina y regulación social en el Estado liberal*, Octaedro, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona. 2008, p. 30

El discurso de *Archivos* se caracterizó por ser un discurso de tipo “especializado.” Siguiendo a Federico Neiburg, Mariano Plotkin y Lila Caimari, fue aquel saber que evocó formación académica de aquellos que en su acción pública actuaron en nombre de la técnica y de la ciencia<sup>20</sup> y que conocían su práctica de primera mano.<sup>21</sup> Además, fueron quienes participaron en instituciones desde donde se difundieron ciertas categorías científicas, como universidades, academias y revistas especializadas, como fue el caso de Antonio Ballvé, principal hacedor teórico del censo. Además de dirigir la Penitenciaría Nacional, era profesor de derecho penal y participó en la confección de los boletines diseñados para el censo carcelario.

Entre los que colaboraron en la revista encontramos a *profesores y académicos* de la *Universidad de Buenos Aires*<sup>22</sup> y de *Universidades extranjeras*<sup>23</sup>, médicos de diversos *hospitales*<sup>24</sup>, de *sanidad militar*<sup>25</sup>, de la *cárcel de encausados*<sup>26</sup>, de *tribunales*,<sup>27</sup> del *campo educativo*.<sup>28</sup> Por otro lado, encontramos a colaboradores provenientes del ámbito *político*, como ser Jerónimo del Barco y Ruiz Moreno, diputados nacionales y del campo del *derecho*. Entre ellos a *jueces del crimen*<sup>29</sup> y del fuero *civil* (ej. Ernesto Quesada), *promotores fiscales* (ej. Souza Gómez de Bahía, Brasil, Vera

---

<sup>20</sup> NEIBURG, Federico, PLOTKIN Mariano, *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Editorial Paídos, Buenos Aires 2004, p. 15

<sup>21</sup> CAIMARI Lila comp. *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870 – 1940)*, Editorial Fondo de Cultura Económica – Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2007, p. 9

<sup>22</sup> Por ejemplo Augusto Bunge, profesor de patología interna y Piñeiro de psicología experimental

<sup>23</sup> Como Miguel de Unamuno, rector de la Universidad de Salamanca y Avendaño Leónidas, profesor de Medicina Legal en Lima

<sup>24</sup> Lucas Ayarragay del Hospital de Alienadas, Carlos Benítez del Hospital San Roque, Rodríguez Fermín del Hospital Santa María, Jones A. del Hospicio de las Mercedes

<sup>25</sup> Como Ángel Godoy, Agudo Avilla, Ramón Jiménez

<sup>26</sup> Por ejemplo C. Arenaza, Juan Raffo

<sup>27</sup> Como, por ejemplo Juan Acuña, Alba Carreras, Delfino Pacheco

<sup>28</sup> Tal fue el caso de Sixto Génaro, médico del Consejo de Educación

<sup>29</sup> Entre ellos, Eduardo French, González Roura, Ernesto Madero, Raviriego

Robustiano) y miembros del ámbito *educativo*.<sup>30</sup> Además participaron desde la *fuerza policial*<sup>31</sup>, el ámbito *penitenciario* nacional<sup>32</sup> y extranjero (ej. Araujo, director de la Penitenciaría de Bahía en Brasil).

Algunos colaboradores estaban a cargo de la *dirección* de *dependencias* del Estado, Paul Groussac (director de la Biblioteca Nacional), Florentino Ameghino (director del Museo Nacional) o eran directores de *publicaciones periódicas* en el país (como Julio Méndez, director de *Argentina Médica*) o en el extranjero (como Evaristo Moraes, director del *Boletín Criminal Brasileiro*, Abogado E. director de *Crónica Médica* de Méjico). Aunque la formación de los colaboradores fue variada, la mayor parte de quienes escribieron provenían del campo médico.

Por otro lado, el Instituto de Criminología un espacio en el que se pusieron en práctica los postulados de la psicopatología criminal, de la que Ingenieros fue pionero y por medio de la cual la criminología de nuestro país fue reconocida internacionalmente, especialmente en países europeos como Italia, Francia y España. Desde esta perspectiva se planteó que la causalidad delictiva estaba en la psiquis del individuo. José Ingenieros consideró al delito como un hecho antisocial, incluyendo a los que habían cometido una ilegalidad, pero su programa y taxonomías se extendieron en la práctica hacia la zona de la “mala vida”, integrada por individuos considerados peligrosos, que se estableció que tendrían predisposiciones hacia el delito, que podían ser morales, psicológicas o afectivas o de una combinación entre ellas. Ideó una clasificación de anomalías (volitivas, intelectuales o afectivas) y un programa de reforma para los delincuentes integrado por una etiología criminal (para la determinación de las causas del acto antisocial en características biológicas y del medio), una clínica criminológica (de estudio y

---

<sup>30</sup> Víctor Mercante director de la Escuela Normal de Dolores, Rodolfo Senet de la Normal de Mercedes y Leopoldo Lugones que fuera inspector general de Enseñanza media.

<sup>31</sup> José Gregorio Rossi, Comisario de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y Juan Vucetich, director de la Oficina de Identificación de la Plata).

<sup>32</sup> Rosendo Fraga y Antonio Ballvé en tanto directores de la Penitenciaría Nacional y miembros del Instituto de Criminología que funcionaba dentro de la anterior como Eusebio Gómez, Ángel Taborda y Horacio Areco)

clasificación de delincuentes) y una terapéutica criminal (integrada por medidas individuales de profilaxis individual).<sup>33</sup>

### 3.- Proceso Institucional del Primer Censo Carcelario y algunos “Resultados Generales”

Para comenzar el abordaje del primer censo carcelario tendremos en cuenta el artículo escrito por Antonio Ballvé “El primer Censo Carcelario de la República Argentina. Sus resultados generales”, publicado en 1908, dos años después que tuviera lugar el mismo. En gran parte este artículo fue un resumen de la publicación oficial del censo que fuera publicada *in extenso* en las Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en 1909.

Comenzaremos por la descripción de la fase preparatoria del censo, entendiéndolo por tal la etapa de presentación de solicitud de levantamiento del censo por parte de éste a la Presidencia de la Nación, que “aceptó sin dilaciones la indicación del Director de la Penitenciaría Nacional y dictó con fecha de septiembre de 1906, un decreto mandando a levantar el Primer Censo Carcelario de la República”<sup>34</sup>. Días después el Poder Ejecutivo dictó un decreto con fecha 13 de septiembre<sup>35</sup> de 1906 del que surge que fueron comisionados para llevar adelante la ejecución del censo Antonio Ballvé y Miguel Desplats (Subdirector de la División de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al momento del censo).

Respecto de las motivaciones que Antonio Ballvé incluyera en la solicitud formal, pueden distinguirse tres dimensiones. La primera remite a que uno de los fundamentos era conocer datos precisos sobre

---

<sup>33</sup> HUERTAS, Rafael *El delincuente y su patología. Medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino*, Madrid, 1991, p 76

<sup>34</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales” en *Archivos de Criminología Psiquiatría y Ciencias Afines*” Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, 1908, Año VII, p. 541

<sup>35</sup> El decreto está publicado en Ballvé, Antonio- Desplats Miguel *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario de la República. Levantado el 31 de diciembre de 1906*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907, p. 12

la cantidad de individuos encarcelados e información individual sobre ellos que aportaran en la construcción de la criminalidad como objeto teórico. Ballvé estimaba que a partir de la obtención de ciertos datos podrían surgir los rasgos que hacían a la especificidad de la criminalidad argentina y del estereotipo de delincuente “argentino.” Mediante el censo se podría “estudiar racionalmente la delincuencia argentina y establecer la idiosincrasia particular en las múltiples y tan diversas zonas del vasto territorio nacional.”<sup>36</sup> Este intento se puede enmarcar en la necesidad de las elites dirigentes acerca de que “una profunda y exhaustiva investigación de los individuos confinados era la base de una nueva utopía política: la posibilidad de un “conocimiento total” de las clases subalternas como precondition para gobernar.”<sup>37</sup> Esto se enclava en la ansiedad por un conocimiento “preciso” sobre la delincuencia y en la de clasificar información sobre individuos estimados “peligrosos.”

Antonio Ballvé estimaba, a su vez, que los datos estadísticos eran “indispensables, tratándose precisamente de estudios que por su naturaleza deben ser (sic) basados, para ser útiles, en la observación directa y experimental de los fenómenos que constituyen el problema social de la criminalidad.”<sup>38</sup> La grilla interpretativa que subyace a este tipo de estudio fue una de tipo médico – legal en la que la observación y la experimentación estaban en las bases de los métodos utilizados para abordar la cuestión de la acumulación de información sobre individuos institucionalizados en prisiones.

Otra de las motivaciones que Antonio Ballvé argumentó para la realización del censo se relacionó con la percepción de la insuficiencia de datos estadísticos sobre la criminalidad. Al respecto señaló los “inconvenientes insalvables de la falta de datos estadísticos demostrativos del estado y desarrollo de la delincuencia en el territorio

---

<sup>36</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales” p. 540

<sup>37</sup> SALVATORE Ricardo “Sobre el surgimiento del estado médico - legal en la Argentina (1890 – 1940)” en Estudios Sociales, *Revista Universitaria Semestral*, Año XI, N° 20, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, 2001, p. 107

<sup>38</sup> BALLVÉ, Antonio “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 539

de la república”<sup>39</sup>. Vale recordar que la estadística moderna apareció a principios del siglo XX en Argentina como una de las formas de responder a demandas de información de las agendas estatales como resultado de la complejización de la vida social y económica. A este tipo de utilización de la información estadística se la puede encuadrar dentro del “modelo de satisfacción de demanda”, que según establece Hernán Otero, es aquel que “implica el estudio de respuestas dadas por el aparato estadístico a las demandas de información planteadas por la sociedad y el Estado a medida que la extensión de los dominios de intervención de éste y el desplazamiento de los ejes del debate político y social hacen aparecer nuevas lagunas y necesidades de aportes informacionales”<sup>40</sup>. Un eficiente sistema estadístico era lo que propugnaban las elites dirigentes, que sirviera para enfrentar los variados problemas que surgían desde el dispositivo estatal. A través de él se obtendrían cifras exactas capaces de cuantificar la magnitud de diversos fenómenos.

En el contexto de una agitada movilidad poblacional en espacios urbanos, debido a transformaciones económicas, culturales y estéticas a principios del siglo XX, la estadística criminal emergió como una herramienta teórica para la comprensión cabal de la magnitud y características del fenómeno delictivo. Apareció como una forma de dar visibilidad a un fenómeno de extrema complejidad con instrumentos provenientes de las ciencias biológicas y médicas.

La tercera dimensión que aparece dentro de la etapa preparatoria del censo fue una urgencia de tipo política – institucional que se refería a la necesidad de “sancionar un código genuinamente propio que consulte las necesidades de nuestra sociabilidad.”<sup>41</sup> Se requerían, según Ballvé, de elementos de criterio para el Proyecto de Código Penal de 1906 redactado por Rodolfo Rivarola que se encontraba en trámite legislativo pero que no alcanzaría a obtener sanción en el Congreso. El proyecto de Código Penal de 1906 había tomado como base un anteproyecto de Rodolfo Rivarola publicado en 1905 que concluyó en 1906 con la presentación de un proyecto de 326

---

<sup>39</sup> BALLVÉ “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales” p. 539

<sup>40</sup> OTERO, Hernán, “Historia y Estadística”, Anuario IEHS, Buenos Aires, 2000, p. 11

<sup>41</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 540

artículos divididos en tres libros: el primero de disposiciones generales, el segundo relativo a los delitos y el tercero referido a las contravenciones. Este proyecto mantuvo la orientación y la estructura del proyecto de 1891, respondiendo a una orientación de tipo liberal.<sup>42</sup>

Al pedido de Ballvé respecto de la necesidad de efectuar el censo carcelario desde el Poder Ejecutivo se respondió: “Que convendrá realizar dicha operación censal en breve término, para conocer ciertas singularidades y la importancia misma de la criminalidad bajo diversos aspectos, en todo el territorio de la República, y para allegar nuevos elementos de criterio al H. Congreso en el estudio del proyecto de Código Penal, recientemente sometido a su consideración.” Y que “(...) el mismo censo podrá constituir, además, la base de la estadística criminal permanente del país, cuya consulta es tan necesaria para dictar leyes orgánicas de esta rama permanente de la administración”<sup>43</sup>.

De la publicación oficial del censo a través del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, surge que “(...) levantado el censo el 31 de diciembre próximo, los cuadros generales y parciales podrán estar terminados en los primeros meses del año entrante, de manera que el Congreso podría utilizar el trabajo para el estudio y sanción del proyecto en preparación.”<sup>44</sup> Más adelante añade “la creencia fundada de que el honorable Congreso Nacional ha de emprender pronto la discusión del Proyecto de Código Penal que tiene á (sic) su estudio y por lo cual creemos que ha de ser útil y ventajoso el conocimiento de los resultados del Censo Carcelario, siquiera en sus cifras generales, nos ha decidido á (sic) elevar sin demora los cuadros adjuntos, en los cuales figura la totalidad de la población de las cárceles de la República”<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> CREAZZO, Guiditta *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, p. 220

<sup>43</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 541

<sup>44</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA. *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario de la República. Levantado el 31 de diciembre de 1906 por Antonio Ballvé y Miguel Desplats*. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1907, p. 9

<sup>45</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA. *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario*”, p. 15

Otra de las cuestiones de interés para proveer de información a los legisladores a partir del censo estuvo constituida por la averiguación de las clases de delitos que preponderaban entre los individuos confinados, especialmente acerca de los delitos contra las personas y contra la propiedad. Esto se debe, en parte, a que durante esta etapa las estadísticas provenientes de la policía habían generado alarma en la elite dirigente respecto del aumento de hurtos, robos y estafas y esta era una forma de obtener otra referencia científica de la magnitud cuantitativa del fenómeno. Además, la información que se tenía respecto de los individuos que estaban en prisiones no estaba organizada ni sistematizada.

Los cuadros de los resultados generales brindaron información cuantitativa respecto de esta preocupación por el aumento de los delitos. Los que fueron volcados a partir de información obtenida después del levantamiento del censo distinguen según el delito hubiera sido contra las personas, la honestidad, el estado civil, las garantías individuales, la propiedad o la libertad de trabajo. Y también si había sido por calumnias e injurias, atentado y desacato contra la autoridad, delitos particulares contra empleados públicos, falsificaciones o violación de correspondencia o contrabando. Dentro de este espectro de delitos, el homicidio suministró el mayor número de condenados hombres, en total 1.451 hombres, le seguía el robo con 569 y las lesiones con 416 individuos. Entre los procesados se encontraba en primer lugar el delito de lesiones con 1.110 detenidos, el hurto con 1.086 y el homicidio con 1.064 procesados. En el caso de las mujeres la mayor parte estaban condenadas por infanticidio, de las que había 47 mujeres condenadas, por homicidio 43 y por hurto 36. Entre las procesadas prevalecía el delito de hurto con 49 mujeres, le seguía el infanticidio con 29 y el homicidio con 18 adultas.

La obtención de los datos acerca de la clase de delito así como de la medición de la “peligrosidad” de la población carcelaria se obtuvo a partir del volcado en cuadros de la información que había sido recabada a partir de la primera parte del boletín para el censo. Entre las preguntas incluidas figuraban cuál había sido el delito que cometió, la fecha en la que había ocurrido e indicación si era de día o de noche. El papel de lo nocturno en el mundo del delito se asoció, por entonces, a las pasiones desbordadas y al vicio. Se buscó encuadrar el hecho delictivo espacialmente al consultar el censo: ¿fue en un despoblado? ¿En la vía pública? ¿En domicilio particular? ¿En casa de



negocio? ¿A bordo? Esta última pregunta no aparece clara ya que no se especifica a bordo de qué, de lo que se puede extraer la pretensión de abarcar todo tipo de medio de transporte. Luego las preguntas se remitían a diversos aspectos del delito, diferenciado los delitos contra las personas de aquellos contra la propiedad. Respecto de los primeros se preguntaba al detenido por el número de víctimas y las armas o medios utilizados, si era pariente de la víctima y la clase de parentesco.

Respecto de los delitos contra la propiedad se debía indicar en el boletín si el delito había versado sobre dinero, alhajas, títulos, valores, mercaderías o ganado y el valor aproximado de lo sustraído. También si había habido cómplices y, en su caso, cuántos, encubridores y si el delito se había reiterado. El segundo grupo de preguntas se refieren a la condena, se pregunta al censado si había sido condenado por un Juez Federal o uno ordinario de la Capital Federal, un juez del crimen o uno correccional, un letrado en Territorio Nacional u ordinario de provincia. Por otro lado, se preguntaba si el tiempo de la condena era indeterminado, o, en caso contrario, cuántos meses o años había sido condenado, tiempo que llevaba cumplidos y si tenía penas accesorias. Dentro de este apartado se incluyen una serie de preguntas referidas al soporte legal del fundamento con el que el encarcelado había sido condenado. Debían indicarse las disposiciones legales que habían aparecido en la sentencia, así como los artículos e incisos correspondientes al delito tipificado del Código Penal y la Ley de reformas de 1903, en sus artículos y reformas. También se consultaba acerca de si la sentencia de primera instancia había sido confirmada, en caso de que haya sido apelada, y si había sido modificada en contra o a favor del encarcelado. También si el reo era reincidente, a lo que había que incluir año de la condena, delito y pena impuesta (clase, meses o años). Además, un cuadro, a completar relativo a los procesos anteriores sin condena integrada por columnas referidas al año, el delito imputado y la resolución dada desde el Poder Judicial.

La segunda preocupación urgente respecto de elementos de criterio que el censo podría aportar el Proyecto de Código Penal fue sobre la peligrosidad de los individuos detenidos, que encontró expresión a través de la clasificación incorporada al censo entre

*presidio*, *penitenciaría*, *prisión* y *arresto*<sup>46</sup>. Con la categoría *presidio* se remitió a aquellos establecimientos penales destinados a los sujetos considerados más “peligrosos” que cumplían su condena con trabajos forzosos encadenados ante la vista de los ciudadanos. El ejemplo paradigmático de este tipo de establecimiento es el Penal de Ushuaia, enclavado en un lugar remoto en el que los condenados trabajaban al aire libre. Por otro lado, la categoría de *penitenciaría* y de *prisión* se referían a modelos cuyos principios ordenadores lo constituían el encierro y la disciplina a través del trabajo. Sin embargo se diferencian, según señaló Ingenieros, en que la primera aloja individuos con un mayor grado de peligrosidad que la segunda. El *arresto*, de otro lado, se remitía al único caso dentro del sistema punitivo en el que la disciplina del trabajo no era el principio ordenador, ya que en este caso, los arrestados lo eran por contravenciones municipales o policiales. Estas cuatro categorías, que aparecieron delineadas en espacios de sociabilidad intelectual, fueron antes de nada categorías formales que en muchos casos no se correspondían con las prácticas y tipo de establecimientos que recibían esta clasificación por parte del Estado.

Al momento del censo 1.304 varones y 26 mujeres se encontraban alojados en *presidios*, 1.027 hombres y 28 mujeres en *penitenciarías*, 428 varones y 9 mujeres en *prisiones* y 312 hombres y 7 mujeres estaban *arrestados*. El interés por desagregar estos datos tiene que ver con la posibilidad de poder establecer un mapa de peligrosidad, (teniendo la precaución de considerar que esta clasificación era a nivel formal) de los detenidos a partir de la cantidad de ellos que estuvieran alojados en instituciones cuyos criterios de admisibilidad y tratamiento estaban centrados en la potencialidad criminal. La mayor cantidad de hombres detenidos lo estaban en las instituciones de máxima seguridad, mientras que las mujeres le seguían con cantidad de alojadas en penitenciarías, aquellas de mediana seguridad.

Otro de los cuadros respecto de los resultados generales del censo tomó como base la población calculada por la Oficina Demográfica de la Municipalidad de Buenos Aires que mostraba los porcentajes de detenidos a partir de la comparación entre la población

---

<sup>46</sup> INGENIEROS, José, *Criminología*. Editorial Hemisferio, Buenos Aires 1953, p. 179

total de las provincias y territorios federales y el número de personas privadas de su libertad (condenadas o procesadas al momento del censo). El mayor número de condenados correspondió a la Capital Federal con una cifra de 1.033, que comprendía a la población del presidio y cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego, que en su gran mayoría provenía de la ciudad de Buenos Aires. Le seguía, en orden de importancia, la provincia de Buenos Aires con 761 condenados, Santa fe, Entre Ríos, Córdoba y Mendoza que tenían, respectivamente, 312, 252, 248 y 111 condenados.<sup>47</sup>

#### **4.- Boletines confeccionados por la Comisión Censadora. Datos personales del detenido.**

Como parte de otro eje en la dilucidación de las representaciones sobre la criminalidad a través de la descripción del censo, abordaremos los boletines confeccionados para llevarlo a cabo, cuyos modelos fueron transcritos en *Archivos*. A través de ellos vemos aparecer categorías ligadas a la cuestión de la “mala vida” como el alcoholismo, el anarquismo, la locura, la inmigración, la prostitución, que forman parte del conjunto de preocupaciones que aparecieron con frecuencia entre los discursos especializados de la época.

Estos boletines fueron organizados en cuatro modelos, uno destinado a condenados varones, otro a procesados y a mujeres condenadas y procesadas, con un apartado especial referido a la prostitución, que no se transcribe en la revista. Todos los modelos presentaron un modelo similar, constituyendo la única diferencia que el boletín de los procesados es más breve, aunque incluye todas las dimensiones abarcadas por el perteneciente al de los condenados. Ballvé y Desplats, comisionados para llevar a cabo el censo, sometieron los modelos a consideración de personas que estimaron autorizadas para pronunciarse sobre ellos: el Doctor Cornelio Moyano Gacitúa<sup>48</sup>, Diego Saavedra<sup>49</sup>, Rodolfo Rivarola<sup>50</sup> y Francisco

---

<sup>47</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 550

<sup>48</sup> Cornelio Moyano Gacitúa fue abogado de profesión, ejerció como Juez en la Provincia de Córdoba, como Profesor de Derecho Penal en la Universidad

Latzina.<sup>51</sup> Los boletines fueron distribuidos a los Directores de todas las prisiones acompañados de pliegos de instrucciones<sup>52</sup> que indicaban cómo llenarlos. Para asegurar la operación algunos delegados visitaron prisiones explicando el procedimiento a seguir. El levantamiento del censo que estuvo a cargo del personal administrativo penitenciario, según surgió del decreto presidencial dictado al efecto el 13 de septiembre de 1906. Además de encargar que se completaran los boletines individuales, Ballvé y Desplats también solicitaron informes a los Directores de las penitenciarías de todas las cárceles del país a partir de un cuestionario en los que se preguntaba por el estado general edilicio de las cárceles que dirigían, las condiciones sanitarias y de alimentación de los individuos detenidos, cuestiones referidas a la instrucción y la religión de los individuos detenidos. El modelo de este cuestionario se transcribió en la Publicación Oficial del Censo Carcelario en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Respecto del boletín para varones condenados éste se integró de 163 preguntas que se pueden dividir entre aquellas referidas al delito, la condena y la persona detenida. La sección referida al delito se integró de diversas dimensiones que contemplaron variados aspectos referidos al cuerpo del censado (anatomía, defectos físicos, tatuajes), a sus rasgos psíquicos (locura, epilepsia por ejemplo) y a su situación socio – ocupacional. En este abanico de temas se pueden ver asomar la intersección de diferentes teorías criminológicas que sirvieron de soporte en el intento de la construcción representaciones alrededor de la criminalidad. Y, además, se pueden estimar como “un síntoma de las inercias acopiadoras del estado, archivo babélico del delincuente en el que se registraban todos los datos posibles y

---

Nacional de Córdoba y se desempeñaba como Ministro de la Corte Suprema al momento de la realización del primer censo carcelario.

<sup>49</sup> Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital al momento del primer censo carcelario

<sup>51</sup> Director del Departamento Nacional de Estadísticas al momento del censo, al momento del primer censo carcelario.

<sup>52</sup> Los pliegos se pueden encontrar en la Publicación Oficial del Censo Carcelario en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario...* p. 189

pensables, independientemente de sus usos.”<sup>53</sup> Esto debido a que este grupo de preguntas, como ya aclaramos, no fueron volcadas en gráficos y la información recabada a partir de ellas permaneció inutilizada. Según Ballvé esto se debió a la escasez de fondos prestados a la Comisión para que pudiese finalizar la tarea emprendida así como a la exigua atención que a nivel institucional se le prestó al censo para que fuera publicado oficialmente (lo que ocurrió en 1909 respecto de los Resultados Generales). Ello no obsta recorrerlas para identificar preocupaciones que incidieron en la construcción de estas representaciones.

La primera dimensión, referida a la constitución físico - psíquica del censado se puede leer en clave con las teorías de antropología criminal, al atender a los rasgos morfológicos visibles. En el boletín se consultaba al censado cuál era su filiación, color de piel, de cabello, barba y si tenía el pelo mota. También si tenía defectos físicos (sin especificar más), si tenía tatuajes, considerado un atavismo desde la perspectiva lombrosina, cuántas figuras, en qué lugares del cuerpo y que representaban o decían. Como ha señalado Nancy Stepan Gould la “teoría de Lombroso no fue sólo una vaga afirmación del carácter hereditario, sino una teoría evolucionista basada en datos antropométricos.”<sup>54</sup> Los criminales fueron considerados como seres atávicos desde el punto de vista evolutivo. “Un verdadero atavismo es un rasgo ancestral, discontinuo y debido a causas genéticas, entre sus estigmas simiescos Lombroso incluyó los siguientes: mayor espesor del cráneo, simplicidad de las suturas craneales, mandíbulas grandes, arrugas precoces, frente baja y estrecha, orejas grandes, ausencia de calvicie, piel más oscura, mayor agudeza visual, menor sensibilidad al dolor y ausencia de reacción vascular (incapacidad de sonrojarse).”<sup>55</sup>

Como tema anexo a su aspecto físico externo encontramos las preguntas respecto del estado de salud, en particular si gozaba de buena salud y si era sano cuando había ingresado a la cárcel. En caso contrario, se pedía que indicara la enfermedad que sufría al momento

---

<sup>53</sup> CAIMARI, Lila, *Apenas un delincuente Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880 – 1955* p.159

<sup>54</sup> STEPAN, Nancy, *The hours of Eugenics: Race, Gender, Nation in Latin America*, Ithaca, Cornell University Press, Estados Unidos, 1991, p. 138

<sup>55</sup> STEPAN, Nancy, *The hours of Eugenics*”, p. 142

de la encuesta. Se consultaba específicamente acerca del padecimiento de ciertas patologías: tuberculosis (para que indique si era incipiente o avanzado) y sífilis (en qué período se encontraba de la enfermedad). También se preguntaba si sufría epilepsia e histeria, relacionadas directamente con la criminalidad desde la antropología criminal.

La segunda dimensión se puede leer en correlación con el giro hacia la psicopatología que imprimió Ingenieros en los estudios sobre la criminalidad en este período, incluyendo aspectos emocionales y afectivos. Al respecto se consulta al censado si padecía de alguna perturbación mental, cuál era su forma y carácter y si había intentado suicidarse alguna vez, por qué y con cuales medios. También se consultaba respecto del carácter, desglosando la pregunta a través de las categorías de tranquilo, violento, irritable, violento o “hipócrita.” Lila Caimari ha señalado que era el adjetivo más marcado de las listas de palabras disponibles para los peritos médico – psiquiátricos que entrevistaban a reclusos en el Instituto de Criminología y que describe ciertos temores y estrategias evasivas por parte del individuo entrevistado.<sup>56</sup> Por otro lado, se agregó la pregunta acerca de si el censado era una persona: muy inteligente, de inteligencia mediana, escaso o si era desequilibrado o imbecil.

La tercera dimensión se puede leer como uno de los efectos de la preocupación política respecto del control social de las clases subalternas (en la mayor parte de los casos identificada con la población carcelaria) en lo que hace a la necesidad de la instauración de medidas disciplinarias por las que se regeneraran en ciudadanos honestos. Esto lo encontramos en la pregunta que se refiere a si el detenido había sido, antes de ingresar a la cárcel, hombre trabajador o de mal vivir<sup>57</sup>, expresión que se remite a la categoría “mala vida”, través de la cual se abarcaba a un conjunto de conductas entre las que estaban aquellas que alejaban del trabajo disciplinado como criterio ordenador de vida. La vagancia fue construida como una noción clínica de atavismo social, de proceso de degeneración psíquica y física, de abatimiento moral y de modo de vida en resistencia al

---

<sup>56</sup> CAIMARI Lila “*Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880 – 1955*” p. 158.

<sup>57</sup> BALLVÉ, Antonio, *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario de la República. Levantado el 31 de diciembre de 1906*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1909, p 115

modelo capitalista. La “mala vida” había sido ligada con la vagancia a partir de diversos trabajos clínicos en dependencias del Estado en los que se habían elaborado clasificaciones de vagabundos, como fue el caso del Servicio de Observación de Alienados de la Policía de la ciudad de Buenos Aires entre 1902 y 1911. Historias clínicas y clasificaciones sobre vagabundos aparecieron en la Revista *Archivos* durante el período analizado a cargo del médico Francisco de Veyga.<sup>58</sup>

También se consultó por la profesión que ejercía el censado al momento de ingresar en la prisión: si era maestro, oficial, aprendiz, o peón y cuánto ganaba. Además del interés por la ocupación del censado cuando estaba en libertad, se incluían preguntas respecto del oficio o trabajo que el condenado realizaba en la cárcel, si lo había aprendido en la cárcel o si ya lo sabía, si era trabajador o “haragán”<sup>59</sup>, en lo que podemos ver aparecer la idea de un sujeto que rechazaba el “trabajo reflexivo”. También si recibía peculio o beneficio por su trabajo en la cárcel, cuánto al mes y qué destino le daba a ese dinero. Esto puede leerse como una necesidad de evaluar las posibilidades de resocialización en el marco de un núcleo familiar, pregunta que estaba también presente en los Boletines médico – psicológicos del Instituto de Criminología.

Además de estas tres dimensiones, el boletín preparado por el censo incluyó otras preguntas referidas a temas que pueden ser tratadas por separado: alcoholismo, inmigración y anarquismo. Se consultaba si el detenido era “alcoholista” y de si había cometido el delito en estado de ebriedad, si ésta había completa o relativa y si esta circunstancia había receptada en la sentencia. También si el censado tenía la costumbre de embriagarse y/o beber. El alcoholismo había sido considerado desde el discurso especializado como un elemento que producía degeneración, criminalidad y decaimiento moral a través de generaciones. De allí que los hijos de los “alcoholistas” llevaban en su fisonomía física y moral el estigma imborrable del vicio paterno. En el boletín se incluía la pregunta de si el padre, la madre, esposa, concubina o hijos/as eran alcohólicos. Pero además “el alcohol limita

---

<sup>58</sup> DOVIO Mariana “La “mala vida” en Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines” (1902-1913) Tesis de Maestría en Sociología y Ciencia Política (FLACSO), Buenos Aires 2010, p. 44

<sup>59</sup> BALLVÉ, Antonio “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 545

la calidad de la mano de obra, pues empobrece a los trabajadores, quitándoles fuerza muscular.”<sup>60</sup>Se constituyó al alcohol no sólo como un factor criminógeno, sino como aquel que atentaba contra la construcción del ciudadano industrial y disciplinado en el trabajo.

Otra de las preguntas era acerca de cuál era la ideología política del censado para que indique si era anarquista y si había pertenecido a alguna agrupación con estas bases. Esta ideología era estimada una cuestión peligrosa para el orden público al postularse como contraria a la idea del Estado – Nación.<sup>61</sup>También aparecieron en el boletín preguntas referidas a la raza y al origen de los censados. En particular, si era indígena, indicando de qué raza y si era extranjero, en cuyo caso se preguntaba el tiempo en el que había vivido en el país desde la comisión del delito. Esta pregunta es relevante porque a través de ella emergen dos representaciones muy fuertes en la época que asociaban al delincuente con el inmigrante, pero también con el indígena al que se vinculaba con delitos salvajes, parte de considerarlo como de una menor evolución que el hombre en el marco de discursos socio – darwinistas.

El apartado final del artículo se refirió al llamado de un segundo censo carcelario en 1908, año en el que se publicó el texto, dos años después de haber tenido lugar el primer censo. Esto se justificó desde el discurso de *Archivos* en que por los cambios a nivel demográfico y la constante incorporación de población heterogénea se volvía necesario contar con datos cuantitativos sobre la dimensión del fenómeno en su propio dinamismo y evolución debido a que “la gran afluencia de elementos extraños de todas las razas y de todos los países del mundo, determina un crecimiento rapidísimo é (sic) imprime características especiales á (sic) todos los fenómenos de la sociabilidad. Se producen, por ejemplo, periódicamente sobrecargas criminosas locales, ocasionadas en parte por el estancamiento de las grandes hordas de inmigrantes que flotan durante algún tiempo en las ciudades hasta tanto se internan en el país y para

---

<sup>60</sup> MURILLO, Susana, “Alienismo y Modelo Correccional. La Paradoja del contrato social” en *La Criminología del Siglo XXI en América Latina. Parte II*. Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2002, p. 194

<sup>61</sup> Sobre la criminalización del anarquismo en este período ver ZIMMERMAN, Eduardo *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890 – 1916*, Editorial Sudamericana, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 1995.



cuyo estudio etiológico formal necesitamos ciertos elementos que sólo nos proporcionará el censo con sus renovaciones frecuentes.”<sup>62</sup> Ballvé culminó estableciendo que para el 15 de septiembre de 1908 se había obtenido la aprobación del Poder Ejecutivo para el levantamiento del segundo censo carcelario, encomendando su futura ejecución a Horacio Areco, uno de los miembros del Instituto de Criminología. Finalmente, este censo no tuvo lugar.

### **5.- Repercusiones de censos carcelarios en las Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.**

En los años inmediatamente posteriores al primer censo carcelario encontraremos repercusiones en las Memorias del Ministerio de Justicia (que también fueron editadas por los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, al igual que los Resultados Generales del primer censo carcelario).

En la Memoria de 1906, Ballvé establece que para el momento de presentación del informe sobre la Penitenciaría Nacional (abril de 1907) “esta Dirección propuso al Poder Ejecutivo el levantamiento del Censo General de la República y esta iniciativa mereció la inmediata aprobación superior, siendo dictado al efecto del Decreto del 13 de septiembre del mismo mes y año, ordenando la ejecución de ese trabajo. De acuerdo con las prolijas instrucciones formuladas por la comisión nombrada en aquel decreto, el censo fue levantado en todas las cárceles de la República, en la noche del 31 de diciembre ppdo (sic) y actualmente se están llevando a cabo los trabajos de recopilación de datos contenidos en los boletines personales correspondientes á todos los individuos que, en aquella fecha, se encontraban detenidos o procesados (...)”<sup>63</sup>.

---

<sup>62</sup> BALLVÉ, Antonio, “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales”, p. 560

<sup>63</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1906, Tomo I, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1907, p. 233

Además de esta repercusión específica respecto del censo hay que agregar que en esta Memoria como en las de 1907 y 1908 –1909 se incluyeron informes sobre los establecimientos penitenciarios federales que cubrían diversos aspectos de política penitenciaria (edilicios, sanitarios, alimenticios, pero también brindaban datos sobre el perfil del censado, como cuál era su nacionalidad o profesión al ingresar al presidio) y datos sobre la cantidad de individuos encarcelados en cada penal. En particular, en la Memoria de 1907<sup>64</sup> a cargo de Ballvé se realizó una descripción de la Penitenciaría Nacional, el Presidio y Cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego, la Cárcel de Santa Rosa de Toay, de General Acha, de Viedma, Choele Choel, del Chaco, de Misiones y Neuquén. En la Memoria de 1908 – 1909<sup>65</sup> se realizó también una descripción de todos estos establecimientos añadiendo a la cárcel de Río Negro, pero dejaron a un lado la descripción de la cárcel de Misiones, de Santa Cruz y Formosa.

El próximo censo del que se tienen noticias es de 1929. Sus resultados presentaron diferencias notorias respecto del primero, ya que de haber 65 establecimientos, pasan a registrarse sólo 12 que en su total reúnen a 2.861 detenidos, 2.797 son varones y 64 mujeres<sup>66</sup> implicando una disminución de las personas registradas por el Estado luego de pasar más 20 años del primer censo carcelario. Respecto de este censo también hubo repercusiones en las Memorias del Ministerio de Justicia<sup>67</sup> ya que se dio a conocer un informe circunstanciado sobre el estado de todos los establecimientos penitenciarios federales del país. Para ese entonces se encontraban alojados en la Penitenciaría 392 personas, disminución importante respecto de principios de siglo cuando más de mil personas moraban allí.

---

<sup>64</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1907, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1908, p. 213

<sup>65</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1908 - 1909, Tomo I, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1910, p. 5

<sup>66</sup> PICCIRILI, “Evolución social y censos nacionales” en *Historia Argentina Contemporánea 1860 – 1930, Volumen II Historia de las instituciones y la cultura*, Buenos Aires, 1966 p. 217 – 249.

<sup>67</sup> MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Tomo I, Año 1928, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, Buenos Aires 1929, p. 20.

## 6.- Reflexión Final

Desde el discurso especializado de la revista *Archivos* estimamos que pueden analizarse representaciones sobre la criminalidad a partir de la descripción de prácticas que tuvieron lugar en establecimientos carcelarios a propósito del levantamiento del primer censo carcelario en 1906 a través del artículo que publicara Antonio Ballvé en 1908. A través del censo carcelario se plasmaron preocupaciones de la elite dirigente respecto del aumento de la criminalidad y de las conductas peligrosas y brindó información estadística sobre ciertos aspectos de la magnitud del fenómeno criminal, si tenemos en cuenta que una de las motivaciones del censo era la insuficiencia de datos estadísticos. Falta de datos que no era absoluta ya que aunque no se contará con información sistematizada desde el dispositivo penitenciario a través de las Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se puede conocer información estadística referida a la cantidad de individuos detenidos en distintos establecimientos a lo largo del país (con datos incluso anteriores al censo).

Los “resultados generales” que fueron volcados en 27 cuadros arrojaron que en términos cuantitativos habían prevalecido los delitos contra las personas, el homicidio entre los hombres condenados y el infanticidio entre mujeres condenadas. Y, por otro lado, que la mayor parte de los condenados lo estaban en Capital Federal y Buenos Aires. También que había predominado el número de hombres detenidos en presidios y de mujeres en penitenciarías.

El ideario de la elite dirigente de la conversión del individuo estimado peligroso en un *homo economicus*, un cuerpo dócil y útil a través de su estudio científico y del disciplinamiento laboral se puede ver aparecer a través de las categorías empleadas en el marco del proceso institucional del censo. En particular, a partir de la parte referida a los datos personales de los boletines, cuya información inutilizada fue demostrativa de una inercia acopiadora desde el Estado sin fines precisos. A través de la misma también se pudo constatar la coexistencia entre diversas perspectivas teóricas criminológicas disponibles en ámbitos de sociabilidad intelectual.

Las teorías pertenecientes a la antropología criminal en lo referido a las preguntas sobre el cuerpo y tatuajes del detenido, la psicopatología criminal al consultar por temperamento e intentos de suicidios. En lo referido a los aspectos económicos sociales encontramos categorías como “hombre de mal vivir” o “haragán” que remiten a la preocupación por la asociación operada desde la elite dirigente entre la inadaptación moral con la delincuencia y la “mala vida”.

También se incluyeron otras categorías como el anarquismo y el alcoholismo que se pueden poner en correlación con perspectivas teóricas que criminalizaron estas conductas. A través del boletín se realiza un recorrido exhaustivo por diversas dimensiones del individuo confinado que pueden pensarse como un intento de construcción de aspectos específicos de la criminalidad “argentina” y por lo tanto un aporte en la construcción de las representaciones sobre la criminalidad en el ámbito del discurso especializado de la época.

## 7.- Bibliografía

- BALLVÉ, Antonio “El Primer Censo Carcelario de la República Argentina, sus resultados generales” en *Archivos de Criminología, Psiquiatría y Ciencias Afines*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, 1908 Año VII.

- BALLVÉ, Antonio, Desplats Miguel, *Resultados Generales del 1º Censo Carcelario de la República. Levantado el 31 de diciembre de 1906*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1909.

- CAIMARI, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880 – 1955*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2004

- CREAZZO, Guiditta *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2007, p. 192

- DAROQUI Alcira, Daniel Fridman, Nicolás Maggio, Karina Mouzzo, Victoria Ragnuni, Claudio Anguilesi, Claudia Cesaroni *Voces del encierro Mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina*.

Una investigación socio – jurídica, Editorial Omar Favale, Buenos Aires, 2006

- DONZELOT Jacques *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 2007

- DOVIO, Mariana “La “mala vida” en Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines” (1902-1913) *Tesis de Maestría en Sociología y Ciencia Política* (FLACSO), Buenos Aires 2010

- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2005.

- GALERA “La escuela criminológica italiana. Determinismo y patología del delito” en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Vallejo, Gustavo, Miranda Marisa Comps., Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2007

- HUERTAS, Rafael y Alejo García *Los laboratorios de la norma. Medicina y regulación social en el Estado liberal*, Octaedro, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona. 2008 *El delincuente y su patología. Medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino*, Madrid, 1991

- INGENIEROS José, *Criminología*. Editorial Hemisferio, Buenos Aires 1953.

- MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1906, Tomo I, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907.

- MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1907, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1908.

- MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1908 - 1909, Tomo I, Anexo de Justicia, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1910

- MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Departamento de Justicia, Tomo I, Año 1928, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1929.

- MOREYRA, Beatriz *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica, Córdoba, 1900 – 1930*, Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2009

- MURILLO Susana, “Alienismo y Modelo Correccional. La Paradoja del contrato social” en *La Criminología del Siglo XXI en América Latina. Parte II*. Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2002. *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino de Blumberg a Cromagnon*. Editorial CLACSO, Buenos Aires, 2008 “Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal” en *Revista entramados y perspectivas de la Carrera de Sociología*, Editorial Facultad de Ciencias Sociales UBA, Buenos Aires, 2011, p. 93

- NEIBURG, Federico, Plotkin Mariano, *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Editorial Paídos, Buenos Aires 2004

- OTERO, Hernán “Historia y Estadística”, Anuario IEHS, Buenos Aires, 2000

- PLOTKIN, Mariano, ZIMMERMANN Eduardo *Los saberes del Estado*, Editorial Edhasa, Buenos Aires, 2012

- PICIRILLI, “Evolución social y censos nacionales” en *Historia Argentina Contemporánea 1860 – 1930, Volumen II Historia de las instituciones y la cultura.*, Buenos Aires, 1966

- SALVATORE, Ricardo “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social obrera en la argentina” en Suriano Juan *La Cuestión Social en la Argentina (1870 – 1943)* Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000, “Sobre el surgimiento del estado médico - legal en la Argentina (1890 – 1940)” en *Estudios Sociales, Revista Universitaria Semestral*, Año XI, Nº 20, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, 2001 *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de*

*historia social y cultural argentina 1829 – 1940*, Buenos Aires: Editorial Gedisa, 2010.

- SCARZANELLA, Eugenia *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina 1890 – 1914*. Ediciones de la Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1999.

- TERÁN, Oscar, *Vida Intelectual en Buenos Aires a fin de siglo 1880 – 1910. Derivados de la cultura científica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000.

- ZIMMERMANN, Eduardo *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890 – 1916*, Editorial Sudamericana, Universidad de san Andrés, Buenos Aires, 1995.